

MUERTE

En medicina forense, la muerte es la abolición definitiva, irreversible o permanente de las funciones vitales del organismo.

Cuando la abolición es definitiva, irreversible y permanente, se establece el verdadero estado de muerte real.

Para fines prácticos, la muerte se divide en:

- Cerebral: es el resultado de la interrupción total del riesgo sanguíneo.
- Violenta: esta se presenta secundaria a una causa externa, como puede ser causa de herida por proyectil de arma de fuego, lesiones por arma blanca, accidente automovilístico, entre otras. En este apartado es conveniente, desde el punto de vista legal, clasificar la causa de la muerte violenta en homicida, suicida o accidental.
- Súbita: se presenta en individuos con un estado aparente de salud, también se le conoce como muerte de cuna. Esta puede estar dada por un infarto masivo del miocardio o por un reflejo vagal.
- Real: es secundaria a una patología en fase terminal.
- Aparente: o mejor conocida como catatónica, es un episodio psicótico, en el que el paciente aparenta estar muerto.

Anteriormente, se le conocía como catalepsia y para fines médico - legales no tiene validez, ya que compete a la psiquiatría. No obstante, desde el punto de vista legal, la muerte aparente puede tener repercusiones en el médico en caso de que este certifique una defunción en un caso como este.

Referencia:

Admin. (s.f.). Definición de muerte. Criminalistica.mx. obtenido de: